

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.

San Martín 362, 1° Piso, San Miguel de Tucumán.

Telf. 0381-4215393/4215693

Centrex 7093-7094.

San Miguel de Tucumán, 15 de Septiembre de 2008

CIRCULAR N° 30

A LOS SEÑORES JEFES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA CENTRALIZADA

En cada "Orden de Pago" que se emita a favor del Superior Gobierno de la Provincia para cancelar la orden de pago única adeudada a EDET (resolución 006 Contaduría General de la Provincia del 07/01/08) por el consumo de energía eléctrica, el SAF deberá adjuntar fotocopia del informe emitido por el sector Servicios Públicos de esta Contaduría General de la Provincia. Dicho informe será facilitado por el revisor de la Contaduría a efectos de la rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas. El responsable del SAF deberá exigir el original del informe en cuestión y conformar la copia que quedara en poder del revisor de la Contaduría General de la Provincia.-